

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Abri días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 03 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Cordd U ca \_, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. LO COLOMBIA adscrito a la Azae Tránsito del Municipio Dirección General de Seguridad Pública numero: 12330 sector: Centro de Tulum, Quintana, Roo, asignado la patrulla lugar de detención: infractor del Reglamento de Justicia Cívica paga el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA RESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun ilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELED EN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Pare Pare (O ) , para el cumplimiento de la sanción correspondiente De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infigurativo confindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regiamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianta lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que aidosta En concordancia con lo establecido con el artículo 6. su caso à la queja si la hubiera, así como todas es p frace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ---SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICANDADA EL MARILOIDIO OO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -----

PAG. 1 DE 3

/2024

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Gredo ro Balano IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: tax jeta infox matura, Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sienco que viene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medias e heleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidada la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad senando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  RECURSO DE INCONFORMIDAD  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD S MPN F CADO
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicita a on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porval oricial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE  CHIEF CHARLEN TURNO
A 200 TO CA 100 A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRÈ Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FR	ACCION: _			DEL REGLA	AMEN	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO, SI	E IMPUSO	AL	INFRACTOR		SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 27/04/24								
HORA DE SALIDA: 23:50								
JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordoia.								
	a aan ataa Taran		n <sub>et</sub>					
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN E	BERACION TO L EXPEDIENT	DAS Y CA E ADMINIS	DA UNA DE TRATIVO SE	MIS NALA	PERTENENCIA DO.	S. DE	LAS CUALE	ES SE
					\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	X	7	

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLINCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

INFRACTOR

FIRM

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, era remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las catas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento der procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a trovés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sel cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIPLY OF



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	X:	
exicanos, 126 de la ( unicipio de Tulum; 1 unicipio de Tulum. R	Constitución Política del Estado 15 fracciones IV, X y XX del Rec espetuosamente expongo lo si	de Quintana Roo, y 66 fracció glamento Interno de la Direcció guiente:	n I, II, III, IV y V del Regla n General de Seguridad P	n Política de los Estados Unidos mento de Justicia Cívica para el rublica, Tránsito y Bomberos del
<u>idul ah hahii) al</u>	m Quintana Roo a los	efficie i fizzidize dal i madi da li	:: IA-KIII	da ama aine da lan
ez Cívico en turno pi	do resuelva su situación jurídica	a conforme a derecho correspo	nda:	
	TARJET.	A INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVAR	A AP OR	PATRULLA:
	(ILLENOIOIA DE L	OS FIECHOS QUE MOTIVAR	ON LA DETENCION)	SECTOR:
AC	ETAL EFECT	LAHDO A	orano de	MEGEREON
HAH	ic Decoold	A 1 ATASY	OPEZ CHITH	10530, AC
LA CC	TOTIO CENTY	OUZGAUM	gos Auti	o federth
3000	AHDO ATON		ETEH WO SE	ELICOTICAMA
DOLLA	CALLE OHE	SA CALCALE	COL AL	TO TO TO THE
-56	TATO DEI	010/06/12 00	IF EC Y	SE DOFE
	HELP BOLE	SANGE MONTH	cr bolice.	MALCOS
AS ERV	CALLA LA	ASSETT AND IN	At COST P	EL CHIELLADOR
			716-61-4	EL CAUFICADOR
				the state of the s
				124
	Migh Will the	ir gyd tilli		
L			~···	
				· · · ·

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



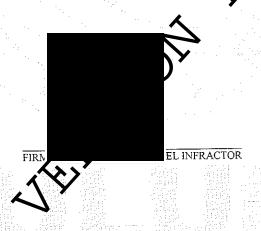
FECHA DE SALIDA: 27/04/74

HORA DE SALIDA: 73.50

JUEZ QUE LIBERA: Ada (Sdad)

2/1/2/2

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS NERIZMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALANO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
3		
-		
Laurent.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	coado / oniver ho / on ce	(EVO
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA	Salary Commencer Com
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA ENIBASE AL ALCOHO	LIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		<b>~ &gt;</b>
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	ORADO II, 0.21-0.29% GRADO III. 0:30% OlyAAS MODERADO SEVERO	GRAP (IV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CETNICOS:  PARAMETROS CETNICOS:  entrein en cada unio de los rubros dara como lecultado el grado de intexteación de los recombinaciones de la como lecultado el grado de intexteación de los recombinaciones de la como lecultado el grado de intexteación de la como lecultado el grado de la como lecultado el grado de intexteación de la como lecultado el grado el gra	ALCOHOLICO RONICO
	entren en cada uno de las mbras dera como resultado el grado de intoxicaci  1. NORMALI 20 MINIMO 20 POR EN EL SUPERIORIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMP	on en la que se encuentra
ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS:	1, NORMAL 2 MINIMO 3 2 EVIDENTE 1-BIEN 2 REGULAR 3 INCOMERENTES 1-NORMAL 2 COORDINATION 3 REGULAR 1-NORMAL 2 CLAUDICANTE 3-ATAXICA	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
MARCHA:		4-10/A
and the second s	III: 9 O MAS, GRADO IV ESTUPOR O COMA	OTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PI	RUEBA NARIZ: DEDO: MARCHA: PUPILA ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CPACK:	
CUAL CUAL		OTRAS:
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO. DIAS	sona
AMERICAN STATE OF THE STATE OF		
<u> </u>	CCC - FRITC OND F	
OBSERVACIONES:	The state of the s	
Music brook of		- Diosa alevãos medina Gos.
- 2014 a Gorbookie Li	1SI	E IS DIAS EN SANAR: NO
	DEJA CICATRIZ	VISIBLE A- 10 Q
	PONE EN RIESGO	TAYDA:
Three rowers	SI ES COMDUCID	OPOR OTRA PERSONA
Was Soloretics		
alina	THE TAXABLE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	
No Gutille	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
- no heaven	13TRABAJO 4 CARRETERA	
- No Marcon	S. ESCUELA 6. PARQUE	
	7PLAYA 8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBREY FIRMA DEL MEDICO
/2330	Marios Erick Meridora Ross	NOWORCH FIRMA DEL MEDICO
		the state of the s



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

· ·			
1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16,LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	್ರಕ	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	-	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	i de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania del compania del compania del la compania del compania dela compania del compania del compania del compania del compania de	estrice or tree supplied to application and addition to the contract of the co	
9.QUEMADURA III GRADO		23HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	A A Top Tay	24.EDEMA.	
11.ESCALPE	1. (2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	25 ERITEMA promote industrial and a second a second and a second a second and a second a second and a second	
12.EQUIMOSIS	i i kisi jega ekilikilija kisi jega kisi	26.TATUAIE	
13.CONTUSION LEVE		##   #27-GICATRIZ	<b>-</b>
14.CONTUSION MODERADA	- Company of the first of the company of the compan	The state of the s	
CAUSADAS POR:	The State of the S	GIRCUNSTANCIAS:	<b>Y</b>
1.CAIDA	e negotykla i Mekspani riminetrimas	TACCIDENTE VIAL	
2 ARMA DE FUEGO	Jahr Start April 19 (19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	2.ASALTO	
3 ARMA BLANCA	The state of the s	3 RINA	
4,0BJETO CONTUSO	Fig. 19 of the property of the second	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	Charles Services	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE ANIMAL	
7,LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIX	MÁL		
9.0B.ETO PUNZO CORTANTE	i		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	<u> </u>		
11.OTRAS		The second secon	
		<b>* *</b>	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: